



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS
DOCENTES LIDER DE APOYO ORIENTADOR DE LISTAS DE
ELEGIBLES

FECHA 04 DE ENERO DE 2021

HORA: 08:30 am.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. 12077 de 2020 del 03-12-2020 reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20162000006875 del 4 de marzo de 2016”.

Que mediante Resolución No. 12077 de 2020 del 03-12-2020 en el Artículo 13 ha dispuesto otros mecanismos que permiten la realización de la audiencia de manera virtual y en el Capítulo II Artículo 21 la modalidad virtual para la audiencia pública de escogencia de institución podrá adelantarse de manera virtual en tiempo real, o virtual por correo electrónico, o virtual por aplicativo.

Que mediante Resolución No 001 del 07 de Enero de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, hace una delegación en la Secretaria de Educación Departamental de Nariño decretando entre otras las siguientes funciones:

“Nombramiento en periodo de prueba, nombramiento en propiedad y terminación del nombramiento provisional correspondiente en el marco del proceso de provisión de cargos de directivos docentes y docentes para atender población mayoritaria adelantadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y de las convocatorias que se inicien con posterioridad a éstas”

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial, más un porcentaje adicional de un 10% de integrantes de la lista de elegibles respecto al número de vacantes a proveer, conforme lo establece la Resolución No 12057 DE 2020 emitida por la CNSC, los cuales podrán escoger vacantes siempre y cuando alguno de los anteriores renuncie a la posibilidad de escogencia así:



CARGOS	PLAZAS VACANTES	MUNICIPIO	ZONA	ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	Institución Educativa Policarpa	Policarpa(Nar)	URBANA	PUESTO: 19, 20,21,22,
	Institución Educativa Gerardo San	Leiva(Nar)	RURAL	

REQUISITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público para que lo represente, dicha autorización deberá ser enviada con anterioridad al correo de la secretaria de educación.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL:

- a. Las personas citadas deberán conectarse a través de la plataforma GOOGLE MEET en el siguiente vinculo: meet.google.com/rxk-tndo-pwf en la fecha y hora señalada y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá la continuidad ni participación de elegibles en la audiencia pública virtual cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, situación que notablemente sea perceptible.
- c. Quienes se vinculen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la vacancia en las Institución Educativa, podrá vincularse a la audiencia pública virtual y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que se vinculen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar a la audiencia virtual y anunciarse, su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia virtual se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia



- se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren para la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en el siguiente link:
<http://www.sednarino.gov.co/SEDNARINO12/index.php/es/normatividad1/catalogo/55-circulares>

La Secretaria de Educación de Nariño, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION		
PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION	CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS DÍA 04 DE ENERO DE 2021: 9:00 AM: SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA VIRTUAL PARA EL PROCESO DE VERIFICACION Y ASIGNACION DE PLAZAS DE DOCENTE LIDER DE APOYO ORIENTADOR	OBSERVACIONES Las personas citadas deberán conectarse a través de la plataforma GOOGLE MEET en el siguiente vinculo: meet.google.com/rxk-tn-do-pwf
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	SE SOLICITA PRESENTAR EL DÍA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE VACANTE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN UN ARCHIVO COMPRIMIDO EN EL ORDEN QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON ANEXOS (TITULOS ACTUALES (DIPLOMA Y ACTA DE GRADO) DATOS PERSONALES CLAROS: CELULAR – CORREO ELECTRÓNICO)
ELABORACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO	FECHA: A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 2021	ENTREGA DE COMUNICADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DEPRUEBA A TRAVEZ DEL CORREO AJUNTADO EN LA DOCUMENTACION REQUERIDA.
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	LA ACEPTACIÓN Y POSESIÓN DEL CARGO PROCEDE EN LOS TÉRMINOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.4.1.1.21 DEL DECRETO 915 DE 2016.	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS - http://www.sednarino.gov.co/SED



		NARINO12/index.php/es/normatividad1/category/55-circulares
--	--	--

La presente citación y la oferta pública de empleo de carrera Docente-OPEC, será publicada en la página web www.sednarino.gov.co, así como toda la información y las comunicaciones oficiales relacionadas con el concurso docente.

Conozca más sobre la normatividad que regula el concurso de mérito y la carrera docente, en especial:

- a. Decreto 1278 de 2002
- b. Acuerdo CNSC 20162310000166 del 01-07-2016
- c. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015
- d. Decreto 520 del 17 de febrero de 2010
- e. Decreto 3982 de 2006
- F. Resolución No. CNSC – 12057 de 2020

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación de Nariño

Aprobó: FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
Subsecretaria Activa y Financiera SED

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
PU G4 Recursos Humanos SED

Elaboró: HUGO ANDRES PATIÑO
Profesional Subsecretaría Activa y Financiera